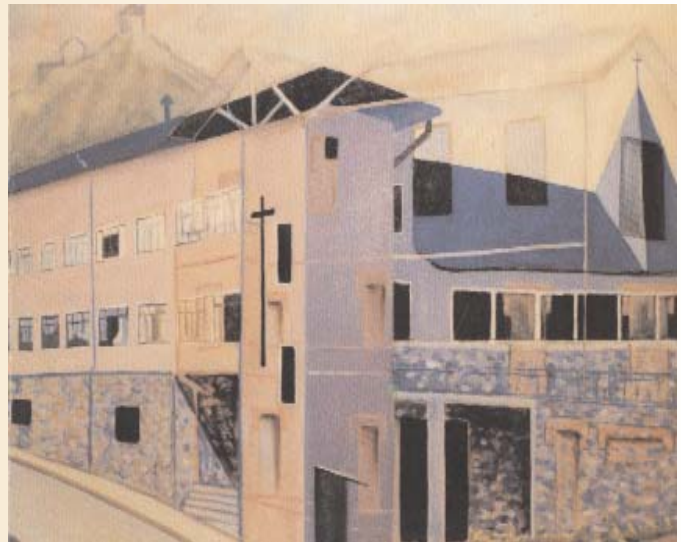




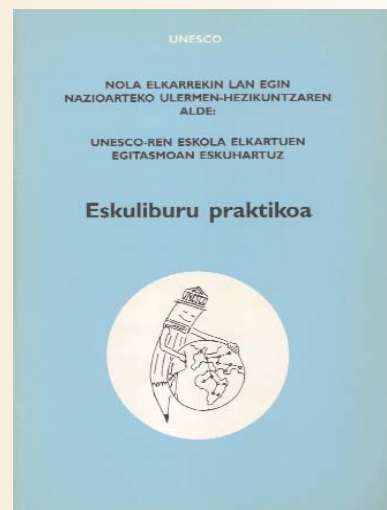
Desde hace 25 años

**Florida Eskola-
Escuela de Tiempo Libre
es una institución participante en
el Plan de Escuelas Asociadas de
la UNESCO (PEA)**

Edificios donde se ubicaron Florida Eskola y el Centro UNESCO de San Sebastián



**ESKOLA ELKARTUEN EGITASMOA
(PEA)**



25^o aniversario



**Observatorio
Naciones
Unidas**

ISSN 1886-8614

**Revista
cuatrimestral de
información del
sistema de las
Naciones Unidas,
del Centro
UNESCO de
San Sebastián
y de
Florida Eskola**

IMPRESIÓN

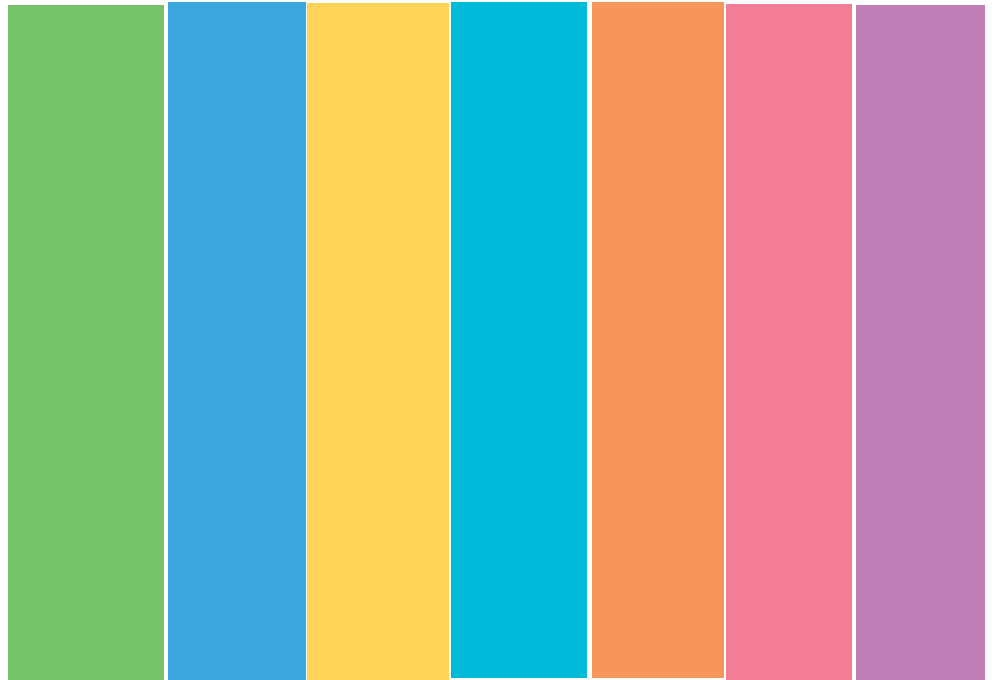
**Centro UNESCO
de San Sebastián**

EDITORES

**Centro UNESCO
de San Sebastián
y
Florida Eskola**

OBSERVATORIO NACIONES UNIDAS

Nº 183 Septiembre-Diciembre 2016



**Centro UNESCO
de San Sebastián**

Member of the Network of Clubs,
Centres and Associations for UNESCO

Pág.

19ECOSOC (ONU)
21Breve historia de Florida Eskola
23Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)
25Recordatorio para la persona responsable del desarrollo humano



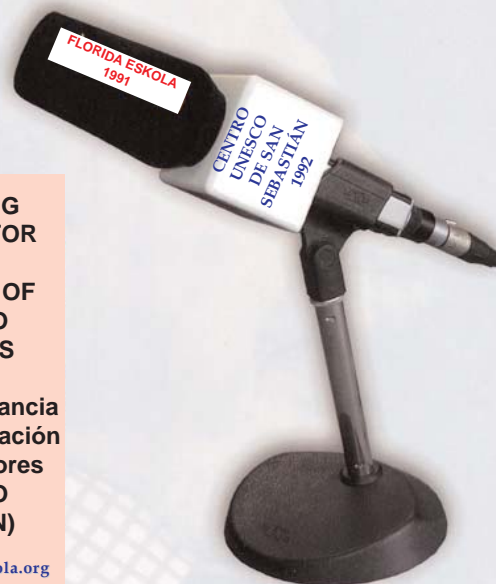
FLORIDA ESKOLA ES MIEMBRO DEL PEA DESDE 1991

Y EL CDFAUN FUE APROBADO POR LA UNESCO EN 1994

LEARNING COURSE FOR THE TRAINING OF UNESCO LEADERS

Curso a Distancia para la Formación de Animadores UNESCO (CDFAUN)

www.unescoeskola.org



UNITED NATIONS

**THE ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL
EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
EKONOMIA ETA GIZARTE BATZORDEA**

NAZIO BATUEN AGIRIA

Eginkizunak eta Aginptideak

62 Atala

1. Ekonomia eta Gizarte Kontseiluak bere esku du, gai ekonomiko, gizarteko, kultura, hezikuntza, osasun eta antzeko arazoei buruz, nazioarte mailan, ikasketan eta argibidean egin edo hasia eta arlo honetan Batzarre Nagusiari, Nazio Batu Kidei eta doakien erakunde bereziei gomendioak egitea.

2. Ekonomia eta Gizarte Kontseiluak bere esku du, giza eskubidei eta guztien funtsezko aukeramenegi begirune iratearren, eskubide eta aukeramen horiek egiaz babestearren, gomendioak egitea.

CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

Funciones y Poderes

Artículo 62

1. El Consejo Económico y social podrá hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados.

2. El Consejo Económico y Social podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la efectividad de tales derechos y libertades.

CHARTER OF THE UNITED NATIONS

Functions and Powers

Article 62

1. The Economic and Social Council may make or initiate studies and reports with respect to international economic, social, cultural, educational, health, and related matters and may make recommendations with respect to any such matters to the General Assembly to the Members of the United Nations, and to the specialized agencies concerned.

2. It may make recommendations for the purpose of promoting respect for, and observance of, human rights and fundamental freedoms for all.



Ética de la austeridad solidaria

F.E

Austeridad y solidaridad. Estas deben transformarse en sobriedad en los hábitos de consumo y en solidaridad al aceptar los límites del desarrollo, así como propiciar el derecho al desarrollo de todos los seres humanos. A eso se llama desarrollo sostenible responsable con las necesidades del hoy y comprometido con los derechos de las generaciones futuras.

Actuar austera y solidariamente es poder gozar de relaciones pacíficas con la naturaleza y los seres, porque esta relación es un encuentro bidireccional en la equidad y en profundidad. Los sonidos de la vida y de los elementos, el color, el olor, el sabor de todo y la escucha del otro ponen casi siempre las palabras que aclaran confusos sentimientos o disciernen ambivalencias: frutos de la solidaridad nacida de la aceptación de que nadie es más que nadie y de que todos merecen lo mismo.

Reciclar, cuidar los vertidos o evitar la contaminación son pequeños gestos que indican sensibilidad y pueden hacerse cada vez más potentes, pueden mejorar las relaciones ahora y afinar para el mañana los comportamientos y convicciones. Del paradigma de la cantidad hay que pasar al de la calidad; de consumir a compartir; de poseer a contemplar; de explotar a gozar; de gravar a agradar; de dominar a interpretar; de destruir a construir; y de ver a mirar.

An austere solidarity ethic

F. E.

Austerity and solidarity. These should keep consumption and solidarity in moderation when accepting the limits of development, as well as favouring all human beings right to development. This is what we call responsible sustainable development within the needs of today and committed to the rights of future generations.

To act austere and in solidarity is to be able to enjoy pacific relations with nature and other beings, since these relations are bilateral in terms of equality and depth. The sounds of life and its elements: colour, smell and taste of everything as well as what others listen too always clear up any confusing feelings or ambivalence: the fruit of solidarity born out of the acceptance that nobody is worth more than anybody and we all deserve the same.

Recycling, properly handling waste or avoiding contamination are small gestures that indicate an awareness and may gradually become stronger, improve current relationships and settle the behaviours and convictions of the future. From a paradigm of quantity, we must move on to that of quality; from consumption to sharing; from possessing to contemplating; from exploitation to enjoyment; from burdening to pleasing; from dominating to interpreting; from destroying to constructing, and from seeing to watching.



BREVE HISTORIA DE FLORIDA ESKOLA, ESCUELA ASOCIADA DE LA UNESCO (PEA)

Florida Eskola-Escuela de Tiempo Libre, y miembro del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO desde 1991, es una concreción de lo que se considera educación de adultos. Como se decía en esta revista (nº 182), inicia su actividad como centro de formación en el tiempo libre en 1987, aunque sus antecedentes se remontan a 1982.

En la Escuela se obtienen diplomas y certificados referidos a las profesiones de educadores-monitores y directores de tiempo libre. Y el plan de estudios para la obtención de la acreditación, en concreto de monitor de tiempo libre, está orientado a que los participantes alcancen una formación y preparación específica e idónea para la educación en el ocio y la recreación en el tiempo libre.

Durante el curso 1991-1992 Florida Eskola explora nuevas situaciones. A partir de la animación sociocultural en la que está inmersa, considera a esta como una alternativa a la hora de educar por y para la vida y, además, un testimonio de que no son solo los expertos, sino todas las personas los que introducen valores educativos y culturales.

La vida social y cultural imperante en la comunidad es uno de los precipitativos que deciden a



Florida Eskola a ampliar sus horizontes hacia la cooperación internacional. Y en 1991 comienzan los contactos en París, en la sede de la UNESCO.

La acreditada y documentada trayectoria en educación internacional desplegada por Florida Eskola desde sus comienzos en 1982 produjeron inmediatamente el reconocimiento oficial por parte de la UNESCO (7 de noviembre de 1991) de Florida Eskola-Escuela de Tiempo Libre como institución participante en el Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (PEA). Entra a formar parte, pues, del Plan de Escuelas Asociadas en la Educación para la Cooperación

Internacional y la Paz de la UNESCO.

La inclusión en el PEA requiere la previa selección y aprobación del proyecto por parte de las autoridades del Estado Miembro de la UNESCO. Selección y aprobación que ha de hacerse sobre el principio de que la escuela tenga como rasgo característico la educación para la comprensión internacional.

Del mismo modo, se estipula que las escuelas participantes tengan como aspecto más relevante la calidad del trabajo que realizan. En todo caso, se urge una acción por parte de los gobiernos de los Estados Miembros dirigida a que las escuelas reconocidas oficialmente participen cualificadamente en planes experimentales de educación internacional que ulteriormente puedan ser susceptibles de aplicación en las instituciones.

La labor más importante que estas escuelas han de realizar consiste en integrar los elementos internacionales en el plan de estudios ordinario -integrarlos, no tratarlos como asignaturas independientes y de índole moral- y comprometerse a promover la educación internacional (que no consiste en llenar las aulas con estudiantes nacionales de otros países).

AC 2
UNIVERSITY OF OXFORD
DELEGACY OF LOCAL EXAMINATIONS

Official Centre Number: 74945

Official Centre Name: SAN SEBASTIAN FLORIDA ESKOLA

From the Secretary of Local Examinations, Oxford

Date: 17 June 1993

Dear Sir/Madam,

I thank you for your proposal on Form AC 1 and am pleased to inform you that the Delegates approve the appointment of a centre at your school/college. This approval will continue until otherwise determined by yourself or by the Delegates, or until there is a change in the Headship of your school/college, in which case a fresh application by the new Head will be necessary.

The local fee proposed on form AC 1 is also approved. Any change in this fee must be referred to the Delegates for approval.

Your centre has been allocated the official centre number and official centre name shown at the top of this form. These should be used on all forms which require this information, on all correspondence with the Delegacy, and by candidates on all scripts.

Yours faithfully,

James Peirce
Secretary of Local Examinations

La tarea fundamental de Florida Eskola consiste en preparar el material adecuado con objeto de incorporarlo al curriculum académico. Un material que es elaborado por los educadores y estudiantes a partir de investigaciones, estadísticas y otros datos que aportan las agencias del sistema de las Naciones Unidas.

Es lógico, pues, que tras su incorporación al PEA Florida Eskola subraye sus actividades en la línea marcada por la ONU. Así que los elementos que para la educación internacional se desarrollan -y que determinan su aceptación en la Red UNESCO- se acentúan y estructuran en función de las exigencias internacionales.

Por ejemplo, el Programa de Diálogo y Apoyo Norte-Sur de la UNESCO, iniciado a últimos del año 1991, y que se pone en marcha en septiembre de 1992, es asumido por Florida Eskola en julio de 1992. El Programa, imaginado para impulsar proyectos cooperativos de asistencia a escuelas con menos medios, da a Florida Eskola la oportunidad de experimentar, de hecho, el enriquecimiento que supone el intercambio internacional.

Atendiendo a las características de Florida Eskola como escuela de animación sociocultural y de tiempo libre, así como a su condición de miembro del PEA, es admitida en este programa internacional en 1993.

En otro orden de cosas, una publicación en euskera y castellano que Florida Eskola pone en circulación en 1992, titulada *Recusos/Helpideak*, presenta mensualmente subsidios didácticos para trabajar con El Correo de la UNESCO y favorecer la educación en la comprensión internacional.

Por otra parte, además del trabajo de elaboración de materiales didácticos para la educación en la comprensión internacional, Florida Eskola ofrece materiales y documentos del sistema de las Naciones Unidas. Junto con ello, una actividad que comienza al poco tiempo de su adhesión al PEA es la de traducir al euskera los documentos oficiales de las Naciones Unidas.

Una propuesta de Florida Eskola en 1993 favorece que la Asamblea General apruebe la realización en Donstia del VII Encuentro del PEA en España.

Y situados en ese tiempo (1991-1992) del que hoy se conmemora la efeméride 25º aniversario, sirva señalar en este intento de presentar a salto de mata algunos aspectos de un trabajo ingente de aquellos años (aparte de sesiones lectivas, campamentos, festivales, etc), que todo estaba imbuido de las finalidades y objetivos que, según el sistema de las Naciones Unidas, han de impulsar lo que se conoce como educación internacional.



Y en ello está Florida Eskola cuando desarrolla un plan sin precedentes con conciertos, conferencias, exposiciones, juegos populares etc. para conmemorar el veinticinco aniversario de la erección de la parroquia de ese barrio de Hernani que dio nombre a la escuela. Las hemerotecas de ese tiempo hablan por sí solas del eco inusitado alcanzado por ña comptobación del alto nivel de participación social de la población e instituciones en el desarrollo de todos los eventos.



EL CENTRO UNESCO DE SAN SEBASTIÁN
fue acreditado como Organización No Gubernamental con
funciones consultivas ante el Comité Intergubernamental
para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de
la UNESCO el 22 de junio de 2010

**CONVENCIÓN
PARA
LA
SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
INMATERIAL
(2003)**

**CONVENCIÓN
PARA
LA
SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
INMATERIAL
(2003)**

**CONVENCIÓN
PARA
LA
SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
INMATERIAL
(2003)**

A los efectos de la presente Convención,
1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible (Art. 2).

For the purposes of this Convention,
1. The “intangible cultural heritage” means the practices, representations, expressions, knowledge, skills –as well as the instruments, objects, artefacts and cultural spaces associated therewith– that communities, groups and, in some cases, individuals recognize as part of their cultural heritage. This intangible cultural heritage, transmitted from generation to generation, is constantly recreated by communities and groups in response to their environment, their interaction with nature and their history, and provides them with a sense of identity and continuity, thus promoting respect for cultural diversity and human creativity. For the purposes of this Convention, consideration will be given solely to such intangible cultural heritage as is compatible with existing international human rights instruments, as well as with the requirements of mutual respect among communities, groups and individuals, and of sustainable development (Art. 2).

Aux fins de la présente Convention,
1. On entend par "patrimoine culturel immatériel" les pratiques, représentations, expressions, connaissances et savoir-faire -ainsi que les instruments, objets, artefacts et espaces culturels qui leur sont associés- que les communautés, les groupes et, le cas échéant, les individus reconnaissent comme faisant partie de leur patrimoine culturel. Ce patrimoine culturel immatériel, transmis de génération en génération, est recréé en permanence par les communautés et groupes en fonction de leur milieu, de leur interaction avec la nature et de leur histoire, et leur procure un sentiment d'identité et de continuité, contribuant ainsi à promouvoir le respect de la diversité culturelle et la créativité humaine. Aux fins de la présente Convention, seul sera pris en considération le patrimoine culturel immatériel conforme aux instruments internationaux existants relatifs aux droits de l'homme, ainsi qu'à l'exigence du respect mutuel entre communautés, groupes et individus, et d'un développement durable (Art. 2).



EL CENTRO UNESCO DE SAN SEBASTIÁN
fue acreditado como **Organización No Gubernamental con**
funciones consultivas ante el **Comité Intergubernamental**
para la **Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de**
la **UNESCO el 22 de junio de 2010**

**CONVENCIÓN
PARA
LA
SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
INMATERIAL
(2003)**

**CONVENCIÓN
PARA
LA
SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
INMATERIAL
(2003)**

**CONVENCIÓN
PARA
LA
SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
INMATERIAL
(2003)**

PARTICIPACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

**Con el Programa 21 de Naciones Unidas
al fondo**

F. E.

La participación pública general en la toma de decisiones es fundamental para lograr un desarrollo sostenible. Es necesario que tanto las personas particulares como los grupos y las organizaciones participen en la evaluación de las consecuencias ambientales de las decisiones y que puedan afectar a sus comunidades. Deberían tener acceso a toda la información pertinente.

El Programa 21 se ocupa de la necesidad fundamental de vincular a los principales grupos sociales en las políticas y actividades de todas sus esferas programáticas.

Juventud: los programas de desarrollo deberán asegurar que los jóvenes cuenten con un medio ambiental saludable. Y se deberán favorecer actividades encaminadas a lograr la participación de los jóvenes en el desarrollo sostenible.

Los pueblos indígenas: tienen en general una relación histórica con sus tierras y conocimiento científico tradicional holístico de recursos naturales y el medio ambiente. Deberá fortalecerse su participación en las decisiones sobre el desarrollo sostenible a todos los niveles.

Las ONG: cumplen un papel fundamental en la democracia participativa y poseen amplia experiencia en esferas que son importantes al desarrollo sostenible. El sistema de las Naciones Unidas y los Gobiernos deberían fortalecer los mecanismos para vincular las ONG en la toma de decisiones. Las autoridades locales: deben establecer políticas para movilizar al público en materia de desarrollo sostenible.

Los trabajadores y los sindicatos: deben ser estimulados a la participación activa en las estrategias y políticas industriales.



RECORDATORIO PARA LA PERSONA RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

En los años 60 y 70 del siglo pasado se dispara la preocupación por el medio ambiente.

Es en esos años cuando estalla ruidosamente la protesta por el deterioro del medio ambiente. La conciencia del peligro que suponía una irreflexiva búsqueda del crecimiento indiscriminado, emergió como un clamor general.

Se solicitaron debates, se criticó la falta de previsión y la incapacidad de los gobiernos, se realizaron estudios sobre las disponibilidades energéticas y se vio la necesidad de

buscar una comprensión más profunda de las interacciones de los problemas, de las consecuencias del predominio de determinados valores y de la necesidad de que se modificaran los comportamientos humanos.

Es en los años 90 de ese siglo, sobre todo, cuando el público en general percibe el avance significativo que supone el concepto de medio ambiente y de desarrollo sostenible.

La reflexión sobre el desarrollo humano pone de manifiesto el hecho incontrovertible de las tensiones producidas por las desigualdades. Y la reflexión sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible ha de aproximar a la percepción de que la búsqueda de ganancias materiales a costa de la naturaleza es una amenaza para el presente y para el futuro de los seres humanos.

La supervivencia de la humanidad, y mucho más su vida digna, exige una voluntad universal de emprender acciones comunes basadas en motivaciones éticas y en gestos concretos de solidaridad. Se trata de regenerar la certidumbre de que el bienestar es de todos o no es de nadie, y de que el medio ambiente contribuye incuestionablemente a ello.



RAPPEL POUR LA PERSONNE RESPONSABLE DE L'ENVIRONNEMENT ET DU DÉVELOPPEMENT DURABLE

Dans les années 60 et 70, la préoccupation pour l'environnement se manifeste.

C'est dans ces années-là quand éclate à grand bruit la protestation contre la détérioration de l'environnement. La conscience du danger, qui supposait une irréfléchie recherche de l'accroissement indiscernable, émergea comme une clameur générale.

On exigea des débats, on critiqua le manque de prévision et l'incapacité des gouvernements, des études furent faites sur les ressources énergétiques et on se rendit compte de la nécessité de rechercher une compréhension plus profonde des interactions des problèmes, des conséquences de la prédominance de valeurs déterminées et du besoin de modification des comportements humains.

C'est surtout dans les années 90, que le public en général, perçoit la progression significative que suppose le concept d'environnement et de développement durable.

La réflexion sur le développement humain met en avant le fait irréfutable des tensions produites par les inégalités. Et la réflexion sur l'environnement et le développement durable doit faire comprendre que la recherche de gains matériels aux dépens de la nature est une menace pour le futur des êtres humains.

La survie de l'humanité, et surtout de sa vie digne, exige une volonté universelle d'entreprendre des actions communes qui peuvent s'appuyer sur des motivations éthiques et sur des gestes concrets de solidarité. Il s'agit de ranimer la certitude que le bien-être est de tous ou n'est de personne et que l'environnement y contribue réellement.

Dans cette seconde partie du sujet, on souhaite atteindre les objectifs suivants: Afficher les interrelations entre le développement humain, l'environnement et le développement durable en se rapprochant des projets des documents internationaux; confronter les méthodes utilisées dans les actions entreprises pour l'environnement et le développement durable, identifier les perspectives pour une personne stimulatrice de communautés humaines.



PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN ZIGZAG



CHARTER OF THE UNITED NATIONS

(CHAPTER IX. INTERNATIONAL, ECONOMIC AND SOCIAL COOPERATION)

Article 55

The United Nations shall promote:
a) higher standards of living, full employment, and conditions of economic and social progress and development;

Chapter X. The Economic and Social Council: Article 62.1

The Economic and Social Council may make or initiate studies and reports with respect to international economic, social, cultural, educational, health, and related matters and may make recommendations with respect to any such matters to the General Assembly to the Members of the United Nations, and to the specialized agencies concerned.

Article 71

The Economic and Social Council may make suitable arrangements for consultation with non-governmental organizations which are concerned with matters within its competence. Such arrangements may be made with international organizations and, where appropriate, with national organizations after consultation with the Member of the United Nations concerned.

Such arrangements may be made with international organizations and, where appropriate, with national organizations after consultation with the Member of the United Nations concerned.

UNITED NATIONS, *Charter of the United Nations*, NY: DPI-93168, 1994.

CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

(CAPÍTULO IX. COOPERACIÓN INTERNA- CIONAL, ECONÓMICA Y SOCIAL)

Artículo 55

La Organización promoverá: a) Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;

Capítulo X. El Consejo Económico y Social: Artículo 62. 1.

El Consejo Económico y Social podrá hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos;

Artículo 71

El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo.

NACIONES UNIDAS, *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*, Nueva York: DPI-93168, 1994.

*Juan Ignacio Martínez
de Morentin de Goñi.
Juan María Ferreras Orbegozo*

**PUBLICACIONES
DEL
CENTRO
UNESCO
DE
SAN
SEBASTIÁN**

Y DE

**FLORIDA
ESKOLA**

*EL TUTOR EN
ACTIVIDADES
DE OCIO .
OMT
Y SISTEMA DE
LAS NACIONES
UNIDAS*

25°

aniversario
en el

PEA



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

**Centro UNESCO
de San Sebastián**

Member of the Network of Clubs,
Centres and Associations for UNESCO